DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Señora
Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado

La suscrita Secretaria General del Concejo Municipal, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y la resolución 05 del 06 de enero de 2023, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio De Envigado-Concejo Municipal, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**01-00-09-20-066-23**
Dependencia:	Municipio De Envigado-Concejo Municipal
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa –Prestación de Servicios
Contratista:	**COMUNICACIONES Y RELACIONES GLOBALES S.A.S**
Identificación:	**901.520.712-5**
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYO DE LA GESTION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL EN LA EMISION DE PAUTAS EN ESPACIOS RADIALES O EN CUALQUIER PLATAFORMA, EN LA VIGENCIA 2023.**
Valor del contrato IVA incluido:	DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.210.000)
Plazo del Contrato:	Veinte (20) Días.

Concejo de Envigado	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Dolly María Quintero Betancur**, identificado con cedula de ciudadanía N° 42.894.654, Secretaria General del Concejo

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Municipio de Envigado-Concejo Envigado
Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General
Concejo Municipal de Envigado
Cr 43 N° 38 sur 35
6043394055
dolly.quintero@envigado.gov.co

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.